RESOLUCIÓN N° 095

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 03/2016 ID N° 302.552 "ALQUILER DE STAND PARA EXPOSICIONES EN FERIAS NACIONALES - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 30 de marzo de 2016.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 105/2016, la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando DGAF N° 105/2016, de fecha 30 de marzo de 2016, remite el Dictamen N° 10, del Comité de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por el oferente en fecha y hora establecida, según consta en el acta elaborada y la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la misma.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuestas por el Comité, se adecua en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/03, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Locación de Inmuebles N° 03/2016 ID N° 302.552 *"ALQUILER DE STAND PARA EXPOSICIONES EN FERIAS NACIONALES - AD REFERÉNDUM"*, a la empresa WERWHOUSE S.A., en los ítems 1 y 2 de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE ADJUDICADO
1	Alquiler de Stand Expo Santa Rita	19.000.000
2	Alquiler de Stand Expo la Paloma	11.000.000

Artículo 2.- **AUTORIZAR,** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - SECRETARÍA GENERAL

Lic. Hilda Pereira C.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA